

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS POPAYAN – CAUCA

Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442 Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-2	19001-31-21-001-2014-00072-00	
NOMBRE DEL PREDIO:	EL PEDRE	EL PEDREGAL	
MUNICIPIO:	SANTANDI	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	
VEREDA:	QUINAMA	QUINAMAYÓ	
MATRICULA INMOBILIARIA	: 132-27737	132-27737	
CEDULA CATASTRAL:	196980002	19698000200090001000	
ÁREA:	8 HECTÁR	8 HECTÁREAS	
LINDEROS:	Norte:	Quebrada Cepal	
	Oriente:	Predio 00-02-009-0067-000	
	Sur:	Predio 00-02-0009-0065-000	
	Occidente:	Predios 00-02-0009-0183-000, 00-02-0009-002-000-02-00090143-000 y 00-02-0009-00144-000	

Mediante Auto interlocutorio Nro. 107 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), el Jurez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 31 de Marzo de 2014

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ